

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 58-STJSL-SC-2026.

San Luis, 01 de Julio de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13874/26, en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, relativo a la ejecución de la obra “Modificaciones y Readecuaciones en el Juzgado Penal y Juvenil” del Edificio Dr. Ramiro Podetti de la ciudad de Villa Mercedes.

Que la presente obra tiene por objeto adecuar y optimizar las condiciones funcionales del Juzgado Penal y Juvenil, a fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas que diariamente se llevan a cabo en dicha dependencia judicial.

Que las intervenciones proyectadas responden a la necesidad de adecuar las instalaciones a las nuevas necesidades funcionales derivadas de la implementación del nuevo régimen procesal, permitiendo una mejor distribución de los ambientes y optimizando las condiciones de seguridad, accesibilidad, ergonomía y eficiencia operativa.

Que, al contarse con la correspondiente partida presupuestaria, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 42/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 24 de junio del corriente año.

Que, conforme surge del Acta de Apertura, se recepcionó una única oferta presentada por la firma OyF SERVICIOS INTEGRALES, de María Gloria Fascioli.

Que obra incorporado en actuación N° 30727058/26 el informe elaborado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante el cual se efectuó el análisis administrativo y económico de la propuesta presentada, y se hace referencia a la evaluación técnica de Responsable Subrogante de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda

Circunscripción, concluyéndose que la oferta resulta admisible y conveniente para los intereses del Poder Judicial, por ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y adecuarse al presupuesto previsto para la ejecución de la obra.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 punto I) de la Ley Nº VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso c) del Acuerdo Nº 5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS Nº 42/2026, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra “MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN EL JUZGADO PENAL Y JUVENIL” del Edificio Dr. Ramiro Podetti de la ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR a la firma OyF SERVICIOS INTEGRALES de MARIA GLORIA FASCIOLI, CUIT 27-27178950-0, por ser la única oferta recibida y cumplir con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.450.000,00).

III) IMPUTAR la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.450.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo Nº 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE